

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-201900123-00 que se encuentra pendiente de requerimiento. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 15 de octubre de 2021.


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION N° 582

Santiago de Cali, quince (15) de octubre de Dos Mil Veintiuno.

Revisado el expediente encuentra el despacho que mediante de Auto N° 1388 del 24 de junio de 2021 se ordenó **OFICIAR** a la **SUPERINTENDENCIA DE SALUD** para que se sirviera remitir las resoluciones N° 2160 del 30 de noviembre de 2006 y N°1490 del 17 de septiembre de 2007 mediante las cuales la **LOTERIA DEL LIBERTADOR EN LIQUIDACION** inicio su proceso de liquidación, además el acto administrativo total de la liquidación de la **LOTERIA DEL LIBERTADOR EN LIQUIDACION**, y a través de auto interlocutorio N° 1802 se ofició por segunda vez a la entidad, sin que hasta la fecha haya enviado con destino al presente proceso dicha documentación, se requerirá por última vez a la **SUPERINTENDENCIA DE SALUD**, para que aporte lo solicitado, so pena de sanción por incumplimiento de orden judicial.

en tal virtud el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR a la **SUPERINTENDENCIA DE SALUD** para que se sirviera remitir con destino al proceso copia de las resoluciones N° 2160 del 30 de noviembre de 2006 y N°1490 del 17 de septiembre de 2007 mediante las cuales la **LOTERIA DEL LIBERTADOR EN LIQUIDACION** inicio su proceso de liquidación, además el acto administrativo total de la liquidación de la **LOTERIA DEL LIBERTADOR EN LIQUIDACION**, so pena de sanción por incumplimiento de orden judicial.

NOTIFIQUESE

La Juez,



YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI ESTADO
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY 21/10/2021 EN EL ESTADO No.158

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 15 de octubre de 2021

Oficio N° 1851

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

correointernosns@supersalud.gov.co

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: ORLANDO ROCHA PINTO
DEMANDADO: COLPENSIONES y OTROS
RAD – 76001-31-05-003-2019-00123-00

Por medio del presente, me permito comunicarle que mediante Auto N° 582 del 15 de octubre de 2021, se ordenó lo que a la letra dice:

"PRIMERO: REQUERIR a la **SUPERINTENDENCIA DE SALUD** para que se sirviera remitir con destino al proceso copia de las resoluciones N° 2160 del 30 de noviembre de 2006 y N°1490 del 17 de septiembre de 2007 mediante las cuales la **LOTERIA DEL LIBERTADOR EN LIQUIDACION** inicio su proceso de liquidación, además el acto administrativo total de la liquidación de la **LOTERIA DEL LIBERTADOR EN LIQUIDACION**, so pena de sanción por incumplimiento de orden judicial."

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria